

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2021 00927 00

Por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por **JORGE ALFONSO DE PAZ RINCÓN** contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C** y **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD**. En consecuencia, se ordena:

1. Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberá adjuntar la documentación pertinente. Adviértasele que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.

2. Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc764dc72bc45b5e1330f2131bd31dcd4162be3d68da86da18d5b1b6c003fb2**

Documento generado en 25/10/2021 09:27:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2021 00927 00

De la contestación emitida por las accionadas SECRETARIA DISTRITAL DE LA MOVILIDAD Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD advierte el Despacho la necesidad de vincular a la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, razón por la cual se concede el término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie respecto de los hechos que dieron origen a la presentación de tutela. Ofíciense.

Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **170d19a1a48027fec2acbddd7fa67ad27860898c8368e01fa80f568ced024d26**

Documento generado en 03/11/2021 05:43:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2021 00927 00

De conformidad con lo manifestado por el accionante, en escrito que antecede, y en atención a lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la presente acción de tutela contra la SECRETARIA DISTRITAL DE LA MOVILIDAD y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD.

SEGUNDO: ARCHIVESE el expediente.

TERCERO: Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a2b782e862214fd4e23af040f15e77853a5a6dadf64374d42940766d2f2c1d**

Documento generado en 04/11/2021 04:24:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>